FORMULARIO 12.7

Ley 20.898 Título II

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL **TÍTULO II** DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA [✓] REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL [ ]

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CERRILLOS

REGIÓN : Metropolitana

[✓] URBANO [ ] RURAL

Nº DE CERTIFICADO
559/2026
Fecha de Aprobación
22.07.2026
ROL SII
305-034

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificacion existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 23/26 de fecha 08.05.2026

C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 8085-0 de fecha 22.07.2026 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edifícación existente, que corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL) con una superficie de 207,81 m² destinado a TALLER ubicada en CALLE SAN JUAN (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ------- N° 7131 Lote N° 7 manzana ----- localidad o loteo PETRONILA CRUZ sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
BENEDICTO OSVALDO TORRES JARPA	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
---	---

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ARMANDO TORREJON RETAMAL	ARQUITECTO	[illegible]

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	53.928.981
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	808.935
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8085-0	FECHA :	22.07.2026

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR

ANDREA AGUILERA MALDONADO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

AAM / RGC / NTS / JVC / rac